

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CS-MSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES PARA LOS PARQUES UBICADOS EN LOS SECTORES 3,4,5, Y 7 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20552596405	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	A & N GROUP S.A.C.	Hora de envío :	15:25:38

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, REQUISITOS DE CALIFICACION, literal A.2, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, de la página 27 de las bases solicitan:

dos (02) años de experiencia contados desde la colegiatura como responsable o residente o supervisor o inspector o jefe de obra o la combinación de estos, en trabajos de rehabilitación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ejecución y/o construcción de: edificaciones en general, juegos infantiles, juegos de parques públicos, plataformas deportivas.

Al respecto Observamos, y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LO SIGUIENTE

1) PARA EL JEFE DE EQUIPO, cuente con experiencia mínima de 24 meses como Especialista y/o Residente y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o inspector de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento de infraestructura en entidades publicas

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria informa al postor que se ha realizado una descripción de las características y/o requisitos para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, asimismo se ha considerado la experiencia de los postores y del personal clave para asegurar la adecuada y correcta ejecución del servicio. Asimismo, se ha acreditado la pluralidad de postores. Por lo tanto, NO SE ACOGE lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CS-MSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES PARA LOS PARQUES UBICADOS EN LOS SECTORES 3,4,5, Y 7 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20552596405	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	A & N GROUP S.A.C.	Hora de envío :	15:25:38

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de la página 28 de las bases solicitan, mejoramiento y/o acondicionamiento y/o instalación y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ejecución y/o construcción de: juegos infantiles y/o puestos de auxilio rápido y/o máquinas de gimnasio y/o áreas recreativas o la combinación de estos.

Al respecto Observamos, y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LO SIGUIENTE:

c ¿ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Servicios similares a: mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o cualquier otra denominación de Infraestructura de entidades publica o privadas. En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge parcialmente la observación. En tal sentido, a fin de fomentar mayor participación de postores se incorporará las definiciones implementación y/o adecuación como objetos similares, por otro lado, a fin de asegurar la calidad y el correcto cumplimiento de la ejecución del servicio las actividades solicitadas para acreditar experiencia del postor se mantendrán conforme a las bases administrativas. Se implementarán los cambios mencionados en la integración de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 3.2, literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de la página 28 de las bases solicitan, implementación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o acondicionamiento y/o instalación y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ejecución y/o construcción de: juegos infantiles y/o puestos de auxilio rápido y/o máquinas de gimnasio y/o áreas recreativas o la combinación de estos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CS-MSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES PARA LOS PARQUES UBICADOS EN LOS SECTORES 3,4,5, Y 7 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	10447800115	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	GARCIA GALLO INGRID ANGELA	Hora de envío :	15:37:40

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En referencia al plazo de ejecución del servicio considerado para 15 días calendario, se indica a la entidad se modifique a 35 días calendarios, ya que la fabricación e instalación de los juegos son a medida y el plazo para la fabricación es de 5 días por juego.

Además no se han tomado en cuenta los tiempos de instalación, ya que están considerando 15 días para ambos, fabricación e instalación lo cual es un plazo absurdo y de ser el caso se presume un presunto direccionamiento a una empresa que ya cuente con esots juegos infantiles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge parcialmente la observación.

El área usuaria informa que con la intención de cumplir con la finalidad pública de la contratación, se modificará el plazo de ejecución del servicio a cincuenta (50) días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

plazo de ejecución del servicio a cincuenta (50) días calendario..

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CS-MSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES PARA LOS PARQUES UBICADOS EN LOS SECTORES 3,4,5, Y 7 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	17:37:24

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

observamos la experiencia del postor por lo que solicitamos sea también en estructuras metálicas en general ya que los trabajos a realizar son en estructuras de acero es por esto que solicitamos se amplíe la experiencia con el fin de permitir mayor pluralidad de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

según el art. 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, no acoge la observación.

El área usuaria informa al postor que ha realizado una descripción de las características y/o requisitos para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, asimismo se ha considerado la experiencia de los postores para asegurar la adecuada y correcta ejecución del servicio. Por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CS-MSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES PARA LOS PARQUES UBICADOS EN LOS SECTORES 3,4,5, Y 7 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	17:37:24

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

solicitamos que la experiencia del personal clave también pueda ser en estructuras metalicas para diversas obras, esto con el fin de permitir mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

según el art. 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, no acoge la observación.

El área usuaria informa al postor que ha realizado una descripción de las características y/o requisitos para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, asimismo se ha considerado la experiencia de los postores para asegurar la adecuada y correcta ejecución del servicio. Por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CS-MSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES PARA LOS PARQUES UBICADOS EN LOS SECTORES 3,4,5, Y 7 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	17:37:24

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Observamos planos mas claros indicando las dimensiones de los tubos y fibra d vidrio entre otros detalles, sin los cuales no es posible sacar costos, por lo que solicitamos planos en autocad o Pdf con extension en d.w.g

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

según el art. 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge la observación e informa que pondrá a disposición el plano de planta y elevación referencial, con la finalidad de poder asegurar la adecuada y correcta ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CS-MSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES PARA LOS PARQUES UBICADOS EN LOS SECTORES 3,4,5, Y 7 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20552152515	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	SEMMAQ S.A.C.	Hora de envío :	18:30:01

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Las bases señalan que el plazo de prestación del servicio es de 20 días, lo cual resulta totalmente desproporcionado para la cantidad de juegos infantiles a contratar, dado a que estos juegos tienen que fabricarse; la única manera de poder cumplir con dicho requerimiento, es que un postor ya los tenga fabricados y que el servicio está direccionado para dicho postor.

Solicitamos al comité que amplíe el plazo a un tiempo prudencial y de esa manera transparentar el presente proceso.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** plazo **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge parcialmente la observación. El área usuaria informa que con la intención de cumplir con la finalidad pública de la contratación, se modificará el plazo de ejecución del servicio a cincuenta (50) días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

plazo de ejecución del servicio a cincuenta (50) días calendario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CS-MSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES PARA LOS PARQUES UBICADOS EN LOS SECTORES 3,4,5, Y 7 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20513324074	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES D'VERDI S.A.C.	Hora de envío :	18:34:32

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

El plazo de prestación de servicio es muy reducido, asumimos que existe un equivocación que debe ser corregida, ya que resulta imposible fabricar dichos juegos en un tiempo tan corto. Solicitamos se amplie el plazo a minimo 90 días.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge parcialmente la observación.

El área usuaria informa que con la intención de cumplir con la finalidad pública de la contratación, se modificará el plazo de ejecución del servicio a cincuenta (50) días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

plazo de ejecución del servicio a cincuenta (50) días calendario.